



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 131/2022
(Gestiona 9230/2022)**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (131/2022 GEST 9230/2022), incoado para la contratación del **Suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.**

Adjudicación a INDALIM SL - B04173944

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de los diferentes materiales y productos fungibles para el mantenimiento de la limpieza de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar.

Segundo De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	39830000-9 Productos de limpieza
-------------------------	----------------------------------

Tercero: El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
14.124,05 €	2.966,05 Euros.	17.090,10 Euros
Aplicación presupuestaria	92000-22110	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> NO
ARMONIZADA	
Presupuesto de licitación IVA excluido (2 años)	28.248,10 €
Prórrogas IVA excluido (2 años)	28.248,10 €
Total precio estimado (4 anualidades)	56.496,20 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO			
ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	14.124,05 Euros	2.966,05 Euros	17.090,10 Euros
2024	14.124,05 Euros	2.966,05 Euros	17.090,10 Euros
2025	14.124,05 Euros	2.966,05 Euros	17.090,10 Euros
2026	14.124,05 Euros	2.966,05 Euros	17.090,10 Euros
TOTAL	56.496,20 Euros	11.864,20 Euros	68.360,40 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 22 de marzo de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de mayo de 2023, donde se informa a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006 S.L.	B18730655	13-04-2023 09:29	No aporta	Si	hosteleriacodysan@gmail.com
INDALIM SL	B04173944	12-04-2023 15:47	No aporta	Si	admonalmeria@indalim.es
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	B18502187	13-04-2023 10:32	No aporta	Si	quimicoscobosmegias@hotmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CODYSAN COSTA TROPICAL 2006 S.L. - B18730655 -----**Admitida**

CIF: INDALIM SL - B04173944 -----**Admitida**

CIF: QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - B18502187 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**ANEXO II. A
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. núm [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Almuñecar, C/ Guadix, 3 bajo Codysan, en nombre propio (o en representación de Codysan Costa Tropical 2006 S.L, con C.I.F de la Empresa B18730655), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñecar el día 22-03-2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	0,00 % (en número)
	cero (en letra)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 36 horas (5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 12 horas (10 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.D)

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Almuñecar, 13 de abril de 2023.

Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

III.B

**ANEXO III. A
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en C/Estañó, 22-23 (Polígono Industrial Sector 20), en nombre propio (o en representación de INDALIM S.L., con C.I.F de la Empresa B-04173944), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 22/03/2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	41,50% (en número) Cuarenta y uno con cincuenta por ciento (en letra)
-------------------------------	---

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	
Entrega en 36 horas (5 puntos)	
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	
Entrega en 12 horas (10 puntos)	X

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)

Almería, 12 de Abril de 2023





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B

**ANEXO III. A
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Cerro del Chato, Calle Nueva, s/n, c.p. 18327, Láchar (Granada), en representación de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L., con C.I.F de la Empresa B-18502187, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 22 de marzo de 2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	25 % (en número) <hr/> VEINTICINCO POR CIENTO (en letra)
-------------------------------	---

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 36 horas (5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 12 horas (10 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Láchar (Granada) a 12 de abril de 2023.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B

Se remiten las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para que informen y valoren sobre las mismas, cuyo informe se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Octavo.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 19 de mayo de 2023, donde se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE 131/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.230/2022).

INFORMA:

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.
INDALIM, S.L.
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- 13.- DEL P.C.A.P. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.

1.- **PRECIO:** Valoración Hasta 80 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fnv}}{P_{of}}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos.**
- P_{of} es el porcentaje a valorar.
- P_{fnv} es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: 80 puntos.

Empresas en baja desproporcionada

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	56.496,20 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS		80 PUNTOS
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	OP. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	56.496,20 €	0,000	- 56.496,20 €	46,80
INDALIM, S.L.	33.050,20 €	-41,500	- 33.050,20 €	80,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	42.372,15 €	-25,000	14.124,05 €	62,40

Las bajas consideradas desproporcionadas son las que sean \geq al 28'98 %, motivo por lo que la empresa "INDALIM, S.L.", se considera en baja desproporcionada y deberá de justificar la viabilidad del suministro.

2.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:
Valoración hasta 20 PUNTOS

AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA, (D de 1) / PUNTO: 131/2022 / EXPEDIENTE: 9.230/2022 / PUNTO: 131/2022 / EXPEDIENTE: 9.230/2022



131/2022 - 9.230/2022





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

2.1. Reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas. Hasta 10 puntos.

- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.				10,00	10,00
INDALIM, S.L.				10,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.				10,00	10,00

2.2. Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{O_m}{O_i}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **10 puntos**
- O_m es la relación de artículos que se evalúan.
- O_i es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	84,00	0,48
INDALIM, S.L.	1766,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	16,00	0,09

3.- RESUMEN DE PUNTUACIONES:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTUACION
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIEDAD ARTÍCULOS OFERTADOS	
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	46,80	10,00	0,48	57,28
INDALIM, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	62,40	10,00	0,09	72,49





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Lo que se informa a os efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de contratación acordó requerir a la mercantil INDALIM, S.L. CIF: B04173944, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la plataforma de contratación del sector público, procediese a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.

Noveno.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de agosto de 2023, donde se procede a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 9.230/2022

INFORME TÉCNICO

OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. [REDACTED]

SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.” EXPEDIENTE 131/2022 - (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.230/2022).

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **INDALIM, S.L. (B-04173944)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **punto 15.- “Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas” del PCAP**. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato por un importe anual de 14.124'05 €, más 2.966'05 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **68.360'40 € IVA incluido**, como presupuesto base anual de licitación. El plazo de ejecución del suministro de material diverso de limpieza es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP:*

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.
- b) Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.
- c) Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.
- d) Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.
- e) Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...
- f) Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abaratamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, conciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **INDALIM, S.L.** correspondiente:

12.- Documento denominado "**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA - Expediente de contratación: 131/2022, expediente de Gestiona: 9.230/2022**". Presentado telemáticamente en fecha 29 de mayo de 2023, El contenido único del documento:

Escrito justificativo:

1.- Ahorro en el procedimiento de distribución y compra, fabricación,...

- 1.1.- Consecución de precios mediante volumen.
- 1.2.- Principios generales de INDALIM para la reducción de precios y costes.
- 1.3.- Análisis de las mejoras de rentabilidad.
- 1.4.- Análisis de las mejoras de productividad.
- 1.5.- Concentración de suministros en proveedores preferentes.
- 1.6.- Especificaciones técnicas del suministro, soluciones técnicas propuestas.

2.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos,...

- 2.1.- Soluciones logísticas.
- 2.2.- Soluciones T.I.C.

3.- Obligaciones en materia Medioambiental, Social o Laboral...

- 3.1.- Mantenimiento del pleno empleo.
- 3.2.- Política medioambiental.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **Dña. Carmen Pérez Sáez**, como apoderada de la empresa **INDALIM, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), **para la licitación del servicio**

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada) Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

de suministro, por un importe global de 33.050'20 € IVA excluido, lo que supone una baja de un 41'50 % respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (56.496'20 € IVA excluido). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 10% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto 15 - del PCAP en la que se establece que:

"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

*A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 09/05/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **INDALIM, S.L.**, es una oferta que se encuentra con valores anormalmente bajos.*

Y dado que la empresa **INDALIM, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del 41'50 %, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado 15.- del PCAP.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **INDALIM, S.L.**, como licitador al expediente de referencia.

En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.**

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los suministros encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que...

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

1.- Ahorro en el procedimiento de distribución y compra, fabricación,...

1.1.- Consecución de precios mediante volumen.

Indalim no ha obtenido una ayuda de Estado ni de otras administraciones que pudieran repercutir en la mejora de precios por lo que no contravenimos las disposiciones al respecto del punto 3 del artículo 152 de TRLCSP.

Que la mejora de precios que realizamos solo está basada en una política de gestión y de rentabilidad nuestra empresa que nos hace diferenciadora respecto a nuestra competencia y que debe considerarse como un valor positivo y una oportunidad competitiva no como un motivo de exclusión.

Análisis de la rentabilidad de las ofertas mediante el conjunto de los artículos ofertados nos permite en algunas líneas de producto una rentabilidad más baja compensada con otros tipos de artículos en donde poseemos mejor capacidad negociadora de compra.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en el punto a) "Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos".

1.2.- Principios generales de INDALIM para la reducción de precios y costes.

Plan de adaptación de su estructura ante a la situación de mercado basada en cuatro pilares:

- *Mantenimiento del empleo y respeto de salarios de los convenios del sector*
- *Aumento de la cifra de negocio, productividad mediante el volumen y la eficacia y la eficiencia de sus recursos*
- *Concentración de suministros en proveedores preferentes.*
- *Política de pagos al contado, que nos pone en una mejor situación con los proveedores.*

Informatización de procesos de manera que hemos reducido las cargas de gestión administrativa y comercial en más de un 50%.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la reducción de costes.

1.3.- Análisis de las mejoras de rentabilidad.

Se adjunta estudio de mejora en los resultados de la rentabilidad suficientemente detallado con la justificación de cuentas de producción, aumentando la rentabilidad empresarial.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la mejora de la rentabilidad empresarial.

1.4.- Análisis de las mejoras de productividad.

Debido a los planes de mejora de la productividad hemos mejorado nuestros costes respecto a la facturación obteniendo unos ahorros que hemos transmitido al mercado, para así aumentar nuestra facturación mediante competitividad, todo ello sin perjudicar los costes por empleado, nuestros trabajadores ganan más, pero producen más.

Se adjunta estudio de rentabilidad, operaciones efectuadas y estructura de los últimos años.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la mejora de la productividad y su repercusión en los precios ofertados.

1.5.- Concentración de suministros en proveedores preferentes.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada) Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

La empresa específica en su justificación un plan de reducción de proveedores y la implantación de la marca propia nos ha permitido basándonos en empresas españolas (fabricación nacional) el mantener y aumentar la calidad de producto y conseguir la reducción de costes de suministro, hemos pasado de que el 80 % de las compras la realizábamos a 50 proveedores, a que, en la actualidad, este 80% lo hacemos con 12. Lo que ha aumentado la interrelación con estos mediante disminución de las tareas de descarga y de gestión de stock reduciendo en nuestro stock medio/frente a ventas. Todo ello mejorando los precios de compra.

La concentración y el volumen y los acuerdos de colaboración a largo plazo firmados con proveedores nos permite una mejora de costes ya que el fabricante tiene garantizado una producción estable y segura. (La negociación de compra la hacemos a través de nuestra central de compras GRUPO HELED S.L.

Por la ley de protección de datos nos es imposible el suministrar documentación comercial sujeta a contratos de confidencialidad, en condiciones y precios. Adjuntamos algunas facturas donde se muestran los costes de productos ofertados.

Pago a los proveedores al contado, nos permite tener unas mejores condiciones con ellos y garantía de servicio.

Hemos elaborado un cuadro de la situación de las compras por proveedores donde de un total de 160 proveedores se ve que con 17 que son el 10% del total hacemos el 70 por ciento de nuestras compras lo que nos permite una situación ventajosa con nuestros proveedores a la hora de mantener una relación a largo plazo.

Se adjunta relación de proveedores con la totalización de compras realizadas en los dos últimos años.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la diversidad de proveedores y la garantía de suministro y estocaje.

1.6.- Especificaciones técnicas del suministro, soluciones técnicas propuestas.

La empresa indica en su informe de justificación... hemos propuesto una solución técnica de acuerdo a sus especificaciones por el que hemos mejorado nuestra gestión de aprovisionamiento de una manera sustancial dado la tecnología de fabricación que nos permite por los aumentos de producción el abaratamiento del suministro de una manera sustancial.

Tenemos garantía de cumplimiento ya que no podemos permitirnos una rescisión de contrato que pudiera poner el riesgo nuestra capacidad de contratar ya que mantenemos un 40 % de nuestro negocio con la administración.

Ofrecemos de acuerdo con la ley el aumento de las garantías definitivas si lo consideran conveniente.

Somos adjudicatarios durante varios de contratos de este tipo durante años por lo que conocen nuestra capacidad de gestión. En concreto a las unidades del ejército en Granada.

En general somos una empresa que trabajamos con márgenes menores a nuestra competencia sin deteriorar la calidad debido a una política de retribución empresarial muy baja y una política de productividad basada en el volumen y en la calidad.

Todo ello nos lleva a una mejora de la cadena de suministro en algunos casos en reducciones superiores en % lo que nos permite tener una política de competencia agresiva lo que nos ha situado entre las tres primeras empresas de Andalucía de nuestro sector.

Se considera justificada adecuadamente la solución técnica expuesta en este apartado.

2.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos,....

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfn. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

2.1.- Soluciones logísticas.

La empresa aclara en su informe que ha realizado una implantación de cercanía mediante almacenes logísticos provinciales que nos permiten repuestas en menos de 12 horas en condiciones normales y en menos de 3 horas en grandes urgencias si es necesario para poder atender las necesidades de sus clientes o bien directamente con nuestros almacenes en MÁLAGA, ALMERIA, JAÉN y la red de almacenes nacionales del Grupo Heleo que le permite estar siempre en menos de 2-3 horas de los puntos de suministro a los clientes. Esta capilaridad logística nos permite unos costes de distribución ajustados y gran capacidad de almacenamiento distribuido, no concentrado.

2.2- Soluciones T.I.C.

El informe de justificación la empresa comenta que ha invertido en soluciones tecnológicas más de 200.000 € para alcanzar un grado de competitividad muy alto, sistemas de pedidos automáticos gestión de grandes bases de datos, sistema de gestión interrelacionados de almacenes.

Hemos invertido en teletrabajo, video conferencia y comunicaciones con los clientes mediante con nosotros mediante enlaces de sistemas informáticos o mediante WEB, lo que ha producido un nos ahorros significativos en la gestión comercial de nuestros clientes sustituyendo vendedores por asesores comerciales y estableciendo una relación directa.

Este cambio tecnológico ha motivado una disminución muy importante en la gestión comercial y de atención del cliente, gastos de desplazamiento dietas etc.

La implantación de CRM dirección de relaciones con los clientes informatizada está permitiendo una herramienta de control y de información que nos permite adaptarnos a las demandas del mercado en todo momento.

Todo ello nos lleva a una mejora de la cadena de suministro en algunos casos en reducciones superiores al 6% lo que nos permite tener una política de competencia agresiva lo que nos ha situado entre las tres primeras empresas de Andalucía de nuestro sector.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto sobre la solución logística tanto al suministro normal como al de urgencia. Así como sobre la actualización y puesta al día de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sobre la repercusión sobre los precios ofertados.

3.- Obligaciones en materia Medioambiental, Social o Laboral...

3.1.- Mantenimiento del pleno empleo.

Tras 25 años de trayectoria hemos mantenido una política de capitalización de nuestros recursos humanos formados e integrados en nuestra estructura no era la vía de salida ante la crisis y fórmula de expansión y crecimiento, por ello de mutua acuerdo con nuestros trabajadores implantamos un sistema de mejora de la productividad y de ahorro de costes de mano de obra mediante la flexibilidad de horarios e implantación de flexibilización de los salarios a la consecución de los objetivos. Asegurado como mínimo el 80% de contratos fijos, siendo en la actualidad del 93 %. Otras empresas optaron en su momento por la reducción de plantilla y reducción de salarios, como consecuencia han perdido calidad de servicio, nosotros por el contrario al flexibilizar hemos reducido eventuales de trabajo temporal que se nos producía en momentos puntuales de sobre carga de trabajo y el pago de horas extraordinarias nuestros trabajadores computa sus jornada a la legal pero de manera anual lo que nos ha permitido conseguir los objetivos marcados. no despedir a nadie y que la calidad del servicio se mantenga.

Con estas medidas hemos conseguido mediante aumentos de productividad la mejora los costes medios laborales entorno al 10 % - al 15 % lo que significa una reducción significativa de costes. Todo ello manteniendo los salarios por encima de convenio sectorial, más incentivos a la productividad como variable por aumento del rendimiento.

Hemos sido empresa estratégica en la pandemia, nos ha permitido mantener la facturación e incrementarla sin afectar al empleo con lo que hemos incrementado la productividad dado al alto volumen de facturación que tenemos concentrado en Hospitales y administración.

Toda la gestión se hace con recursos propios sin subcontratar, evitando los beneficios de la intermediación del subcontratista.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfo. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Ayuntamiento
de Almuñécar

SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Se justifica adecuadamente

3.2.- Política medioambiental.

Entre otros datos fundamentalmente la empresa especifica la estrategia de calidad y medioambiental en:

- *Establecimiento de las medidas necesarias para la Calidad en nuestros servicios para satisfacer las expectativas de nuestros clientes utilizando las tecnologías más respetuosas con el medio y viables económicamente.*
- *Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015, que garantice el trabajo bien hecho y la mejora continua de los servicios con el respeto del entorno.*
- *INDALIM asume el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro sector en los apartados medioambientales y asumiendo otros voluntariamente superiores en materia de calidad y medio ambiente.*

Por todo lo anteriormente expuesto por el técnico que suscribe, "**se considera debidamente justificada la baja temeraria**".

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
(Fecha y firma digital al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

A la vista del Informe Técnico expuesto, queda debidamente justificada la oferta con valores anormalmente bajos presentada por INDALIM SL - B04173944, por lo que la Mesa la admite.

Toma la palabra D. Francisco Fernández Carmona, Vocal de Adelante IU-Podemos, quien cuestiona la oferta presentada por la empresa INDALIM SL - B04173944, al presentar ésta una baja considerable sobre el Presupuesto Base de Licitación, y ruega al Equipo de Gobierno que el Responsable del Contrato proceda a comprobar la calidad de los materiales ofertados.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE 131/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.230/2022).

INFORMA:

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.
INDALIM, S.L.
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.

La empresa INDALIM, S.L que se encontraba en baja desproporcionada, ha justificado adecuadamente la misma, motivo por el que no queda excluida de la contratación.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- 13.- DEL P.C.A.P. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- **PRECIO:** Valoración Hasta 80 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{f_{av}}}{P_{of}}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos**.
- P_{of} es el porcentaje a valorar.
- $P_{f_{av}}$ es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos**.

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	56.496,20 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S./LIC.	PUNTUACIÓN
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	56.496,20 €	0,000	- 56.496,20 €	46,80
INDALIM, S.L.	33.050,20 €	-41,500	- 33.050,20 €	80,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	42.372,15 €	-25,000	- 14.124,05 €	62,40

2.- **OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:**
Valoración hasta **20 PUNTOS**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

2.1. Reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas. Hasta 10 puntos.

- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.				10,00	10,00
INDALIM, S.L.				10,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.				10,00	10,00

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

2.2. Variación de artículos ofertados: Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{O_m}{O_l}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. 10 puntos.
- O_m es la relación de artículos que se evalúan.
- O_l es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIACIÓN DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	84,00	0,48
INDALIM, S.L.	1766,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	16,00	0,09

3.- RESUMEN DE PUNTUACIONES ORDENADAS DE FORMA DECRECIENTE:

EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIACIÓN ARTÍCULOS OFERTADOS	
INDALIM, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	62,40	10,00	0,09	72,49
CODYSAN COSTA TROPICAL 2006, S.L.	46,80	10,00	0,48	57,28





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR** EXPEDIENTE 131/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.230/2022).

A la empresa **INDALIM, S.L.**, conforme a la oferta presentada para el periodo de dos más dos años de prórroga de 33.050'20 € I.V.A. **NO INCLUIDO (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS, y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. no incluido, Así como los plazos y variedad de productos ofertados.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 INDALIM SL - B04173944 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - B18502187

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 72,49

Total puntuación: 72,49

Orden: 3 CODYSAN COSTA TROPICAL 2006 S.L. - B18730655

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 57,28

Total puntuación: 57,28





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Décimo.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma y la abstención de D. Francisco Fernández Carmona, Vocal de Adelante IU-Podemos, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Almuñécar Expediente 131/2022 (GEST 9230/2022), a INDALIM SL - B04173944, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- Oferta Económica (2 años):

16.525,14 € (IVA no incluido)

19.995,42 € (IVA incluido)

Baja del 41,50 % sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Reducción del plazo de entrega del suministro: Entrega en 12 horas.
- Variedad de artículos ofertados incluidos y detallados en el Anexo III.B presentado.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de junio de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.652,51 €)**, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de Suministro de material diverso de limpieza para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE. 131/2022 (GEST 9230/2022), a la empresa INDALIM SL - B04173944, al ser la mejor oferta presentada y admitida,





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta Económica (2 años):

16.525,14 € (IVA no incluido)

19.995,42 € (IVA incluido)

Baja del 41,50 % sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Reducción del plazo de entrega del suministro: Entrega en 12 horas.

- Variedad de artículos ofertados incluidos y detallados en el Anexo III.B presentado.

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la **formalización** del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Almuñécar, a 31 de julio de 2023

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

